Párrafo III: *El Ministerio de la Presidencia, como órgano de adscripción tendrá a su cargo la supervisión de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos (URBE), y proveerá los recursos presupuestarios necesarios para el funcionamiento ordinario de la misma y la implementación de los planes ejecutivos.*

Artículo 4.- *El Director Ejecutivo del Proyecto deberá coordinar las labores de implementación del Proyecto con las siguientes instituciones, de conformidad con sus respectivos roles:*

1. *El Ministerio de la Presidencia.*
2. *El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*
3. *El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
4. *El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.*
5. *El Ministerio de Educación.*
6. *La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.*
7. *La Federación Dominicana de Municipios.*
8. *La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.*
9. *La Policía Nacional, y*
10. *La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE).*

Párrafo I: *Se instruye a que sea designado oportunamente un representante de la comunidad con el consenso de los representados.*

Párrafo II: *José Miguel González Cuadra queda designado director ejecutivo del Proyecto.*

Artículo 3.- Envíese a las instituciones correspondientes para conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 339-20 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 339-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b. de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Leonardo Faña Batista queda designado director general del Instituto Agrario Dominicano.

Artículo 2.- Iván Hernández Guzmán queda designado director del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

Artículo 3.- Olmedo Caba Romano queda designado director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Artículo 4.- Rafael Almonte Guzmán queda designado director del Instituto del Tabaco.

Artículo 5.- Gustavo Sánchez Díaz queda designado director de los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario de Santo Domingo.

Artículo 6.- Ángel Alberto Encarnación Amador queda designado subdirector operativo de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 7.- Francis Aurelio Almonte Rodríguez queda designado subdirector administrativo y financiero de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 8.- Johannes Marinus Kelner de Benito queda designado subdirector general de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 9.- Daniel Alturo Peña Fernández queda designado subdirector de tecnología de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 10.- Julio Anulfo Pascual Rodríguez queda designado subdirector de Zonas Francas de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 11.- Francisco Alberto Torres Díaz queda designado subdirector de gestión de cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 12.- Yorlin Lissett Vásquez Castro queda designada subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 13.- Freddy Guarionex Torres Aybar queda designado subdirector de fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 14.- Rícela Suguey Spraus Jaquez queda designada subdirectora de facilitación y servicios de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 15.- Néstor Julio Cruz Pichardo queda designado director general de la Dirección General de Pasaportes.

Artículo 16.- Fausto de Jesús López Solís queda designado director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

Artículo 17.- Manuel Rafael Oviedo Estrada queda designado director general de la Oficina de Custodia y Administración de los Bienes Incautados y Decomisados.

Artículo 18.- Berenice Barinas Ubiñas queda designada directora ejecutiva de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

Artículo 19.- Erick Alberto Michael Guzmán Núñez queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 20.- Farah Luisa Vásquez queda designada subdirectora ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 21.- Alan Omar Checo queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 22.- Miosotis Marcelina Rivas Peña queda designada directora general de la Oficina Nacional de Estadística.

Artículo 23.- Bolívar Matías Troncoso Morales queda designado director general del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel.

Artículo 24.- Ramón Guillén queda designado director general de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional.

Artículo 25.- Héctor Pérez Mirambeaux queda designado director general de la Dirección General de Catastro Nacional.

Artículo 26.- Eléxido Paula Liranzo queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo a la Comunidad.

Artículo 27.- Juan José Disla queda designado director general de la Dirección General del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

Artículo 28.- Edgar Féliz Méndez queda designado director general de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado.

Artículo 29.- Adolfo Pérez de León queda designado director general de los Programas de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Artículo 30.- Ramón Pérez Tejada queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 31.- Juan Rosa queda designado director general de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

Artículo 32.- Carlos de la Mota Jiménez queda designado viceministro para las Comunidades Dominicanas en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y fungirá como director general del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

Artículo 33.- Cristián Sánchez Reyes queda designado director del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Artículo 34.- Rosa Camila Rivera Acosta queda designada subdirectora académica del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Artículo 35.- Wilfredo Lozano López queda designado director ejecutivo del Instituto Nacional de Migración.

Artículo 36.- Omar Méndez queda designado rector del Instituto Tecnológico de las Américas.

Artículo 37.- José Altagracia González queda designado director general de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Artículo 38.- Wanda García queda designada directora general del Acuario Nacional.

Artículo 39.- Roberto Cassá Bernaldo de Quirós queda designado director del Archivo General de la Nación.

Artículo 40.- Ulises Rodríguez Guzmán queda designado director general del Centro de Desarrollo y Competividad Industrial.

Artículo 41.- Carlos José Then Contín queda designado director general del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.

Artículo 42.- Ramón Alburquerque queda designado presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Artículo 43.- Rafael Salazar queda designado administrador general de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Artículo 44.- Martín Robles queda designado administrador general de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

Artículo 45.- Rafael Bienvenido Santana Güilamo queda designado presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

Artículo 46.- Judith Valdez queda designada directora general del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 47.- Franco de los Santos queda designado presidente del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.

Artículo 48.- Carlos Bonilla Sánchez queda designado director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y director general interino honorífico de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) hasta tanto se conforme la comisión de liquidación correspondiente.

Artículo 49.- Adán Alberto Peguero de León queda designado como director general del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 50.- Román Ernesto Caamaño Vélez queda designado director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Artículo 51.- Elvis Vásquez Guzmán queda designado director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

Artículo 52.- Julio de Jesús Peña Guzmán queda designado director ejecutivo de la Comisión Presidencial para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso.

Artículo 53.- Rolfí Domingo Rojas Guzmán queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Artículo 54.- Ángel de la Cruz Hernández queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

Artículo 55.- Maximiliano Puig Miller queda designado vicepresidente ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Artículo 56.- Iván Ramírez queda designado subdirector general de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Artículo 57.- Envíese a las instituciones correspondientes para conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 340-20 que nombra veintisiete (27) gobernadoras civiles en varias provincias del país. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 340-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Martina Pepén Santana queda designada gobernadora de la provincia La Altagracia.

Artículo 2.- Lisette Nicasio de Adames queda designada gobernadora de la provincia Hermanas Mirabal.

Artículo 3.- Juana Cristina Mateo queda designada gobernadora de la provincia Bahoruco.

Artículo 4.- Diones Maribel González Medrano queda designada gobernadora de la provincia Barahona.

Artículo 5.- Ana Xiomara Cortés Marte queda designada gobernadora de la provincia Duarte.

Artículo 6.- Millys Johanna Martínez queda designada gobernadora de la provincia Elías Piña.

Artículo 7.- Juana Rosario de Candelier queda designada gobernadora de la provincia Espaillat.

Artículo 8.- Jacqueline Fernández Brito queda designada gobernadora de la provincia La Romana.